



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral De Oralidad Del Circuito De Chiriguáná
Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro
Segundo Piso Palacio De Justicia
Chiriguáná – Cesar
Tel: 5760302.

Chiriguáná, Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

La parte demandada **EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ – CESAR**, mediante Auto No 075 fechado 10 de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022), proferido dentro del Proceso Ejecutivo Laboral seguido por **EMERSON PADILLA JIMENEZ** contra **EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ – CESAR. RAD. 20-178-3105-001-2021-00275-00**. Fue condenado a lo siguiente.

IMPUESTO.....0

GASTO JUDICIAL.....0

AGENCIAS EN DERECHO.....\$2.289.675.-

TÉRMINO: TRES (03) DÍAS

FECHA DE COMIENZO VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE 2022 (08:00 HORAS)

FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2022 (18:00 HORAS)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 09 del Decreto 806 del 04 de Junio de 2020.-

JORGE MARIO DEARMAS PEREZ
Secretario.

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29579d5b12a2b0ebd03bfd04d5dce0feaaaa463709ebbb42f029e6e86402a22f
Documento generado en 21/02/2022 10:33:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>